

BASES I CONCURSO DE COMIC NAVACERRADA

Con motivo de la IV edición de Navacon, la feria del comic y la ilustración de Navacerrada, el Ayuntamiento de Navacerrada convoca el concurso de comic: "Navacon 2019"

Objetivo

El objetivo del concurso será el de impulsar la creatividad, expresión e incrementar el interés por el comic entre la población.

También servir de plataforma a los creadores noveles y concienciar sobre la igualdad de género.

Participantes

Podrán participar personas de cualquier nacionalidad, empadronados o no en el municipio, con edades comprendidas entre los 14 y los 99 años.

Los menores a 18 años requerirán autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

Tema

El tema del concurso será sobre: **"Las super-heroínas en el mundo rural"**.

Se debe recoger una historia donde se de protagonismo y visibilidad a las mujeres, heroínas, etc. en el mundo rural, intentando despojarlas de estereotipos de género (imagen, roles, etc.) para concienciar sobre la necesidad de una sociedad más igualitaria y justa para tod@s.

Las obras han de ser originales, inéditas y no premiadas en concurso o certamen alguno con anterioridad a la celebración de este concurso.

Premios

El primer premio al mejor comic será de 300€

El segundo premio al mejor comic será de 200€

El tercer premio al mejor comic será de 100€

Los premios estarán sujetos a la retención legal de I.R.P.F.

Presentación

La inscripción es gratuita.

La obra podrá ser en blanco y negro o color con una extensión máxima de 4 páginas más la portada en formato din A4 por una sola cara o cualquier proporcional y no estará firmada, ni contendrá otros elementos que pudieran inducir a la identificación de su autor.

La técnica será libre.

Se deberá presentar la obra junto con su original.



Los participantes deberán acompañar a la inscripción una copia firmada de las presentes bases en prueba de conocimiento y aceptación de las mismas. Con su firma declaran que son autores de las obras que presentan, que éstas son originales e inéditas y no incorporan elementos producidos por otras personas. En virtud de la inscripción, el participante certifica que él es el autor de la obra y que la misma es una obra propia, original e inédita suya.

El Comic se presentará en un sobre, en cuyo exterior figurará la frase "Concurso de Cómic Navacon 2019".

En su interior, acompañando la obra se introducirá un sobre cerrado con los datos del autor en el formato de ficha que se adjunta, con los datos que se solicitan del autor (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y e-mail).

El Cómic se presentará sin firma, ni consignación que permita la fácil identificación del autor. Tan sólo contendrán un título o lema al dorso.

Los criterios para la valoración de los Cómic serán los siguientes: **técnica, mensaje, composición y habilidad.**

Sólo podrá presentarse un Cómic por participante. |

No podrán presentarse obras que ya hayan sido premiadas en otros concursos.

Entrega

El plazo de presentación de los trabajos será: **Del 1 de Mayo al 1 de Julio de 2019**

Los trabajos deberá ser entregamos en mano, por correo certificado, servicio de mensajería a la siguiente dirección.

Att. Área de Juventud.
Ayuntamiento de Navacerrada
Plaza de los Angeles nº 1
28491 Navacerrada
Madrid.

Los envíos serán por cuenta de los participantes y libres de gastos, y deberán llegar debidamente protegidos.

La organización no se hace responsable del posible deterioro o pérdida de las obras.

Para formar parte del concurso tendrán que haber sido enviadas dentro de la fecha límite.

Jurado

El jurado estará formado por expertos/as en el mundo del cómic e integrantes del organismo convocante del concurso.

El jurado valorará los cómics presentados basándose en su creatividad, calidad, técnica y originalidad.

El jurado nombrado al efecto emitirá su fallo que será inapelable. El fallo de jurado se hará público y se notificará telefónicamente o por correo electrónico a los ganadores.

Los resultados se publicarán posteriormente en los portales municipales respectivos.

El jurado se reserva la facultad de declarar premios desiertos si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.



El jurado, formado al efecto, podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

Su fallo será inapelable y se elevará a la Alcaldía o Junta de Gobierno Local, la cual decidirá sobre la propuesta del jurado que se hará pública en un acto de entrega de premios.

Los resultados se publicarán posteriormente en la web municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, donde además se publicará todo el proceso de convocatoria, concesión y resolución.

El jurado podrá declarar los premios desiertos.

Rechazo de obras

Serán rechazadas todas aquellas obras que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.

Podrán rechazarse también las obras de las que pueda deducirse el autor.

Observaciones

Mediante el pago de los premios el Ayuntamiento de Navacerrada adquiere la propiedad de los originales premiados, así como el derecho de difusión y publicación. Los autores premiados a cambio de los importes del premio otorgarán al Ayuntamiento de Navacerrada el permiso para publicar o difundir los trabajos ganadores haciendo referencia a su autor. (si os parece bien mejor este párrafo que el anterior)

El resto de trabajos podrán ser retirados por sus autores, hasta 30 días después de la entrega de premios.

A los ganadores menores de edad se les exigirá una autorización firmada por su tutor legal para poder recibir el premio.

La devolución de las obras no premiadas, se realizará en la misma dirección donde fueron entregadas y pasados los plazos de devolución la Red quedará eximida de toda responsabilidad sobre las obras no reclamadas.

La organización no se hace responsable del contenido de las obras presentadas.

La presentación al concurso implica la aceptación de las bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta de forma inapelable por el jurado.

Calendario de fechas

Presentación de las obras:

Del 1 de Mayo al 1 de Julio de 2019

Fallo del concurso:

11 de Junio 2019

Entrega de premios:

Sábado 13 de Julio



Reconocimiento a los autores premiados con la entrega de un diploma, en el lugar y hora que previamente determinará y comunicará el área de juventud.

PAGO DEL PREMIO

Atendiendo al fallo del jurado, por la Alcaldía se ordenará el pago previa realización de los trámites reglamentarios necesarios. No se podrá efectuar el pago de los premios si los beneficiarios no se hallaren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Navacerrada, pudiendo efectuarse la compensación de oficio en caso contrario.

El abono de los premios se realizará por transferencia en una cuenta bancaria a nombre de los beneficiarios.

RÉGIMEN DE RECURSOS

La simple participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurren con sus trabajos. Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente.

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la Resolución, o previamente y con carácter potestativo, Recurso de reposición de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución ante el Alcalde-Presidente. El interesado, no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso si lo estima conveniente.



Yo Don/Doña _____, con DNI: _____, como autor/a del comic titulado: _____, solicito participar en el concurso de comic "Nacacon 2019" y declaro que:

- Soy el autor y tengo los derechos de la obra presentada.
- Que la obra no es ninguna copia de otra original.
- Que la obra no ha sido premiada con anterioridad en otro concurso.
- Que reúno todos los requisitos solicitados en las bases reguladoras de la convocatoria y no me hayo incurso en ninguna prohibición para recibir premio alguno.
- Que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias con Hacienda, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Navacerrada.
- En caso de resultar ganador, autorizo al Ayuntamiento de Navacerrada a comprobar de oficio lo anteriormente establecido.

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Fdo.

Los datos personales facilitados se incluirán en un fichero automatizado, según se establece en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones complementarias, con la finalidad de poder hacer los tratamientos necesarios para la gestión de esta solicitud.

El titular podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito o en persona a este Ayuntamiento.

